

SUPLEMENTO. Tomo I. Ejemplar 10. Año 102. 1 de febrero de 2019

**CONVOCATORIA PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO A MUJERES DESTACADAS
“IRENE ROBLEDO GARCÍA 2019”**

DIRECTORIO



Licenciado Ismael Del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

Maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General

Maestro Isaí Hidekel Tejeda Vallejo
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Sandra Julissa Navarro Guevara

Registro Nacional de Archivo Código

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de Comunicación
Institucional y Análisis Estratégico

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta

Fecha de publicación: 1 de febrero de 2019

SUMARIO

**CONVOCATORIA PARA OTORGAR EL
RECONOCIMIENTO A MUJERES DESTACADAS
"IRENE ROBLEDO GARCÍA 2019".....3**



Presidencia



Gobierno de
Guadalajara

El H. Ayuntamiento Guadalajara, en el marco del "Día Internacional de las Mujeres", se honra en reconocer a las mujeres u organizaciones que hayan realizado actividades de promoción de igualdad de género, en pro de la población femenil tapatía.

Por lo anterior, y a través del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (InMujeresGDL), en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 y 21 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara,

CONVOCA

A la sociedad tapatía y a las organizaciones de la sociedad civil, a que presenten propuestas para reconocer a aquellas mujeres destacadas y a organizaciones que se han distinguido al realizar labores a favor de la igualdad de género para otorgar el

RECONOCIMIENTO A MUJERES DESTACADAS "IRENE ROBLEDO GARCÍA 2019"

De conformidad con las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

PRIMERA.- DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Municipal de Guadalajara, el portal web del Ayuntamiento y un diario de circulación local por lo menos treinta días naturales previos a la entrega de la distinción, como se establece en el artículo 20 párrafo final, del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara,

SEGUNDA.- DEL PERFIL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, podrán ser acreedoras las mujeres u organizaciones civiles que hayan realizado actividades profesionales, académicas, culturales, de salud o en materia de derechos humanos en promoción de la igualdad de género en pro de la población femenil tapatía.

TERCERA.- DE LA POSTULACIÓN.

Podrán postularse o ser postuladas mujeres u organizaciones civiles que hayan realizado acciones relacionadas con la docencia, la investigación, la función pública, el arte y la cultura, la salud, la igualdad, la participación ciudadana-vecinal y la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, en el área metropolitana de Guadalajara.

CUARTA.- DE LA DOCUMENTACIÓN. Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria deberán entregar la siguiente documentación:

1.- **Solicitud por escrito** para participar en la convocatoria por parte de la persona u organización que se promueva a sí misma o promueva a otra candidata u organización.

La solicitud deberá incluir los datos de la persona u organización propuesta (nombre completo, correo electrónico, teléfono).

2.- **Escrito libre** con firma autógrafa aceptando la postulación (en el caso de postulación por terceras personas).

3. **Escrito libre** con firma autógrafa de la persona u organización participante, manifestando bajo protesta de decir verdad que toda la información vertida en sus escritos y/o documentos presentados es verídica y que contendrá la siguiente leyenda: "Acepto todos los términos, condiciones y procedimientos establecidos en la Convocatoria al "RECONOCIMIENTO A MUJERES DESTACADAS, IRENE ROBLEDO GARCÍA 2019".

4.- **Escrito libre** con firma autógrafa donde se manifiesten las razones por las cuales deba ser considerada acreedora a la distinción, explicando y describiendo el trabajo que ha realizado a favor de las mujeres y de la igualdad de género.

5. **Copia de los documentos** que se estimen necesarios para acreditar lo manifestado en su favor.

Las personas u organización interesadas en participar deberán dirigir sus escritos a la Doctora Alicia María Ocampo Jiménez, Directora del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (InMujeresGDL).

QUINTA.- DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Las personas interesadas en participar, deberán entregar los documentos señalados en la base SEGUNDA, en las instalaciones del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (InMujeresGDL), ubicado en Calle Mitla N° 386, Colonia Monumental, C.P. 44320, Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes (días hábiles) de 10:00 a 15:00 horas.

Se recibirán solicitudes con la documentación soporte, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 18 de febrero de 2019 a las 15:00 horas. Toda solicitud extemporánea no será considerada.

Los documentos entregados no serán devueltos a las aspirantes en ningún tiempo, ya que forman parte integral del expediente del procedimiento para el otorgamiento de la distinción. Toda la documentación que se reciba será tratada con carácter de confidencial y con apego a lo señalado en los ordenamientos legales aplicables sobre transparencia y acceso a la información y protección de datos personales.

SEXTA.- DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

1.- En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, el InMujeresGDL será responsable de evaluar las solicitudes de las aspirantes y verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, remitiendo un listado preseleccionado a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

2.- La Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género llevará a cabo la selección de candidatas y elaborará una Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presentará al Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 25 párrafo primero del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara.

3.- En apego al artículo 26 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, el Pleno del Ayuntamiento elegirá a las personas ganadoras del reconocimiento.

SÉPTIMA.- DEL RECONOCIMIENTO.

En acato a lo referido por el artículo 13 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, el Reconocimiento consiste en la entrega de 1 (un) diploma y 1 (un) estímulo económico por la cantidad de \$55,763.40 (cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y tres pesos 40/100 M. N.) para cada una de las 3 (tres) mujeres u organizaciones elegidas.

OCTAVA.- DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO.

La publicación de los resultados de la convocatoria estarán disponibles en la página Web a partir del día 7 (siete) del mes de marzo del año 2019 (dos mil diecinueve) en el link: <http://www.immg.gob.mx> y el personal del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara lo informará a las personas seleccionadas.

De conformidad con el artículo 27 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, los 3 (tres) reconocimientos serán entregados en una ceremonia solemne que tendrá verificativo el día 08 (ocho) de marzo del 2019 (dos mil diecinueve) en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Guadalajara, con domicilio en Avenida Hidalgo #400, colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.

NOVENA.- DE LOS CASOS NO PREVISTOS

Cualquier caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (InMujeresGDL).

DÉCIMA.- DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Toda la documentación e información recibida durante el proceso de selección no será susceptible de transparentarse, de conformidad con los ordenamientos legales aplicables en materia de transparencia, acceso a la Información pública y protección de datos personales.



ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco, a 01 de enero de 2019


Lic. Ismael del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara


Dra. Alicia María Ocampo Jiménez
Directora del Instituto Municipal
de las Mujeres en Guadalajara (InMujeresGDL)